

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE SANTA FE

Ratificado por Acuerdo del 07.02.2017, Acta 3, punto 1.

Entre el Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, representado en este acto por el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, **Dr. RAFAEL FRANCISCO GUTIÉRREZ**; y el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, representado en este acto por la señora Ministra Dra. Bioq. **CLAUDIA ELISABETH BALAGUÉ**, acuerdan celebrar el presente Convenio de Colaboración, sujeto a las cláusulas siguientes.

PRIMERA: La Corte Suprema de Justicia, de conformidad a lo establecido en el “Reglamento de Disposición de Bienes Muebles no Registrables en Desuso” -Acta N° 42 Punto 5 del 13.10.2004-, se compromete a donar al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe los equipos informáticos, cuyas especificaciones técnicas y cantidades obran detalladas en el ANEXO I del presente convenio.

SEGUNDA: Los bienes objeto del presente convenio, comprendidos en un plan de renovación periódica llevado adelante por la Secretaría de Informática del Poder Judicial, se encuentran en correcto estado de funcionamiento de conformidad a las tareas de mantenimiento y optimización que habitualmente realiza esta Secretaría de Gobierno.

TERCERA: El Ministerio, por su parte, asume el compromiso de retirar el equipamiento mencionado en la cláusula Primera del presente convenio, de la sede de la empresa EXCELCOM S.A., encargada del mantenimiento y recambio de los equipos mencionados, sita en calle SAN MARTÍN 2811, PLANTA ALTA, de la ciudad de Santa Fe.

CUARTA: El Ministerio se compromete a distribuir parte de los

bienes objeto de la presente donación en los establecimientos educativos mencionadas en el Anexo II del presente, debiendo informar en su oportunidad el destino final de la totalidad de los equipos donados.

QUINTA: La ejecución del presente convenio será realizada de manera progresiva durante el primer semestre del año 2017, en la medida en que la Secretaría de Informática del Poder Judicial proceda a reemplazar los equipos de las distintas dependencias judiciales afectadas al plan de renovación periódica.

SEXTA: El Poder Judicial no brindará asesoramiento ni asistencia técnica al Ministerio o a las instituciones a las que se destine el equipamiento, quedando bajo su exclusivo cargo la distribución, instalación, puesta en funcionamiento, reparación y cualquier otro requerimiento logístico, técnico o económico con relación a los equipos.

SEPTIMA: Cualquier controversia emergente de la aplicación e interpretación de las convenciones del presente será resuelta por acuerdo de partes.

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, los presentes suscriben el presente convenio en tres (3) ejemplares, de igual tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Santa Fe, a los 21 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los equipos objeto del presente convenio, cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

CPU: Marca DELL, Modelo Optiplex 380, procesador Intel Core2 Duo E 7500 2.93 ghz, placa de red integrada. **CANTIDAD: 329**

MONITOR: Marca DELL *-pantalla plana-* modelo E 1705. **CANTIDAD 329**

IMPRESORA: Láser, marca Lexmark E260 / E360 / E460. **CANTIDAD 263**

UPS: Marca APC, modelos: BR900GI *-en su gran mayoría-* -BR800I-

ANEXO II

PROPUESTA DE POSIBLES DESTINOS

ESCUELAS RURALES REGIÓN PROVINCIAL 1 (NODO RECONQUISTA)

Se seleccionaron **29** escuelas rurales:

1. ESCUELA N° 1100 "Estrada" (ex CER 520) – 130 alumnos y sólo 2 computadoras. – LOCALIDAD: Arroyo Ceibal, Depto. Gral. Obligado.
2. ESCUELA N° 457 "General Belgrano" – 21 alumnos sin computadoras- LOCALIDAD: Campo Baroni, Depto. Vera.
3. ESCUELA N° 6315 "Santiago Derqui" – 37 alumnos con 3 computadoras viejas- LOCALIDAD: Campo Bello Sur, Depto. Gral. Obligado.
4. ESCUELA N° 992 "Tambor de Tacuarí" – 27 alumnos sin computadoras – LOCALIDAD: Campo Fantin, Depto. Gral. Obligado.
5. ESCUELA N° 874 "Pedro Goyena" – 18 alumnos sin computadoras – LOCALIDAD: Campo Fiant, Depto. Gral. Obligado.
6. ESCUELA N° 6376 "Sin Nombre" – 12 alumnos sin computadora – LOCALIDAD: Campo Kaufmann, Depto. San Javier.
7. ESCUELA N° 6330 "Tiburcio Aldao" – 24 alumnos con 2 computadoras rotas- LOCALIDAD: Campo Piccoli, Depto. Gral. Obligado.
8. ESCUELA N° 6120 "Gerónima de Contreras" – 40 alumnos con 4 computadoras viejas – LOCALIDAD: Colmena, Depto. Vera.
9. CER N° 6148 – 19 alumnos sin computadoras – LOCALIDAD: Colmena, Depto. Gral Obligado.
10. ESCUELA N° 6240 "Lorenzo Germán Villalba" – 42 alumnos sin computadoras- LOCALIDAD: Colonia Durán, Depto. San Javier.
11. CER N° 441 "Genaro Doldán" – 10 alumnos con 1 computadora vieja – LOCALIDAD: Colonia Sager, Depto. San

Javier.

12. ESCUELA N° 872 "Juan Gregorio Las Heras" – 6 alumnos sin computadoras – LOCALIDAD: Desvío Km 213, Depto. Vera.
13. ESCUELA N° 1127 "Los siete jefes" – 19 alumnos con 1 computadora vieja – LOCALIDAD: El empalme, Depto. Gral. Obligado.
14. ESCUELA N° 1010 "Justo Germán Bermúdez" – 26 alumnos con 1 computadora – LOCALIDAD: El Gusano, Depto. San Javier.
15. ESCUELA N° 531 "Mariano Necochea" – 11 alumnos sin computadoras – LOCALIDAD: Estación Km 41, Depto. Gral. Obligado.
16. ESCUELA N° 6227 "Carlos Sánchez" – 14 alumnos con 2 computadoras – LOCALIDAD: Estancia El Tourne, Depto. Vera.
17. ESCUELA N° 509 "Ignacio Pirovano" – 13 alumnos con 1 computadora vieja y rota para la administración – LOCALIDAD: Estancia San Pedro, Depto. Vera.
18. ESCUELA N° 450 "Manuel Obligado" – 50 alumnos con 3 computadoras rotas – LOCALIDAD: Flor de Oro, Depto. Gral Obligado.
19. Escuela N° 441 – "Gral. José de San Martín" – Ciudad de Vera; 1 computadora.
20. CER N° 583 – Santa Felicia – Dpto. Vera; 10 alumnos sin computadoras.
21. CER N° 499 – Fortín Olmos – Dpto. Vera; 14 alumnos sin computadoras.
22. CER N° 353 – San Eugenio; 13 alumnos sin computadoras.
23. CER N° 601 – Cornagui; 12 alumnos sin computadoras.
24. CER N° 349 – Colonia Las Margaritas; 13 alumnos sin computadoras.
25. CER N° 505 – Paraje 13 -; 14 alumnos sin computadoras.
26. CER N° 531 – La Nicolasa – Dpto. Vera; 10 alumnos sin computadoras.
27. Escuela 6247 "Santiago Derqui" Paraje Tres Isletas – Dpto. Gral Obligado; 13 alumnos con 1 computadora.
28. CER N° 508 – Juan M. de Pueyrredón Dpto. Gral. Obligado; 14 alumnos sin computadoras.

29. CER N° 504 – María de los Remedios de San Martín Dpto. Vera; 10 alumnos sin computadoras.

TOTAL: 652 ALUMNOS

ESCUELAS RURALES REGIÓN PROVINCIAL 2 (NODO RAFAELA)

Se seleccionaron **19** escuelas rurales:

1. ESCUELA N° 748 – 523 alumnos con 30 computadoras – LOCALIDAD: Villa Minetti.
2. EEMPA N° 1221 – 106 alumnos con sólo 1 computadora.
3. CER N° 161 – 10 alumnos y 1 computadora – Localidad: Santa Felicia (Depto. Vera).
4. CER N° 244 – 2 alumnos sin computadoras.
5. ESCUELA N° 420 – 130 alumnos y sólo 1 computadora – Localidad: Logroño.
6. ESCUELA N° 6123 – 203 alumnos y sólo 4 computadoras – Localidad: Pozo Borrado.
7. CER N° 185 – 8 alumnos sin computadoras – Localidad: Campo Contarde-.
8. CER N° 402 – 7 alumnos sin computadoras – Localidad: Los Claveles.
9. CER N° 403 – 9 alumnos sin computadoras – Localidad: El Tunalito.
10. CER N° 415 – 12 alumnos sin computadoras – Localidad: Las Mellizas.
11. CER N° 458 – 7 alumnos sin computadoras – Localidad: El Pirincho.
12. CER N° 459 – 6 alumnos sin computadoras – Localidad: María Alicia.
13. CER N° 460 – 7 alumnos sin computadoras – Localidad: El Descanso.
14. CER N° 462 – 9 alumnos sin computadoras – Localidad: Fortín Atahualpa.
15. CER N° 463 – 9 alumnos sin computadoras – Localidad: San Gabino.
16. CER N° 528 – 7 alumnos sin computadoras – Localidad: Campo Esturvia.
17. CER N° 161 – 12 alumnos sin computadoras – Localidad:

Fortín Feis.

18. CER N° 244 – 3 alumnos sin computadoras – Localidad: Campo La Ema.
19. CER N° 461 – 10 alumnos sin computadoras – Localidad: Los Guasunshos.

TOTAL: 1080 ALUMNOS

ESCUELAS RURALES REGIÓN PROVINCIAL 5 (NODO VENADO TUERTO)

Se seleccionaron **13** escuelas rurales:

1. ESCUELA N° 178 – 300 alumnos y sólo 6 computadoras. – LOCALIDAD: Campo Ballesteros.
2. ESCUELA N° 970 “Juan Cabot” – 19 alumnos sin computadoras. – LOCALIDAD: Campo Cullak.
3. ESCUELA N° 169 – 20 alumnos sin computadoras – LOCALIDAD: Amenábar.
4. ESCUELA N° 1292 “JULIO MAIZTEGUI” – 17 alumnos sin computadoras – LOCALIDAD: Carmen.
5. CER N° 479 “Brunilda de Luiselli” – 8 alumnos sin computadoras- LOCALIDAD: Colonia Los Trojes.
6. ESCUELA N° 755 “Alfredo Gerard” – 16 con y 1 computadora. – LOCALIDAD: Colonia Santa Lucía.
7. ESCUELA N° 676 “Carlos Brandsen” – 58 alumnos sin computadoras – LOCALIDAD: La Chispa.
8. ESCUELA N° 170 “Mariano Moreno” – 85 alumnos sin computadoras- LOCALIDAD: Lazzarino.
9. ESCUELA N° 1309 “Brigadier Antonio Balcarce” – 25 alumnos sin computadoras – LOCALIDAD: María Teresa.
10. ESCUELA N° 160 “Florentino Ameghino” – 10 alumnos sin computadoras – LOCALIDAD: Melincué.
11. ESCUELA N° 6206 “Provincia de La Rioja” – 76 alumnos sin computadoras- LOCALIDAD: Miguel Torres.
12. ESCUELA N° 539 – 170 alumnos con 4 computadoras – LOCALIDAD: Cafferata.
13. ESCUELA N° 1077 “Martín Miguel de Güemes” – 23 alumnos sin computadoras – LOCALIDAD: Teodelina.

TOTAL: 827 ALUMNOS

TOTAL PROPUESTO: 61 ESCUELAS CON 2559 ALUMNOS